



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 14/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **301.912,99 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 14/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **301.912,99Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,*

#### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 14/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico y la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** *Que con 7 de mayo de 2018, mediante nota nº 44120, que rectifica la nº 19.841 de 26/02/2018 rectificada por la nº 34312 de 11/04/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a la factura pendiente correspondiente a la prórroga del contrato “Suministro combustible automoción en Diputación Provincial”, aprobado por Resolución nº 5000 de 12/07/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 450.9200.221.03 y 460.9200.221.03, cuyo crédito a incorporar asciende a 4.574,66€ y 142,65€, respectivamente.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	4.574,66
460.9200.221.03	Combustibles y carburantes LAE	142,65
<b>TOTAL</b>		<b>4.717,31</b>

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 4.717,31€

**SEGUNDO.-** Que con fecha 7 de mayo de 2018, mediante nota nº 44. 105 (completada con la nº 44.388 de 8/05/2018), que sustituye a la nº 19.838 de 27/02/2018, rectificada por la nº 39.426 de 24/04/2018 el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Factura correspondiente al contrato menor “Servicio de vigilancia y alertas de la cartera de marcas cuya titularidad es la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 1372 de 14/03/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06, cuyo crédito a incorporar asciende a 4.235,00€
- Factura correspondiente al contrato menor “Servicio de canal informativo de la Diputación Provincial de Jaén en la página web de Europa Press”, aprobado por Resolución nº 959 de 21/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06, cuyo crédito a incorporar asciende a 1.452,00€
- Factura correspondiente al contrato menor “Servicio conjunto de noticias, servicio de alertas de noticias de interés para la provincia de Jaén y acceso a la plataforma informativa para abonados de Europa Press”, aprobado por Resolución nº 941 de 21/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06, cuyo crédito a incorporar asciende a 1.813,50€
- Factura correspondiente al contrato menor “Servicio conjunto de noticias de la Agencia EFE, servicio de alertas de noticias de interés para la provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 946 de 21/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06, cuyo crédito a incorporar asciende a 490,05€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fxZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.990,55
<b>TOTAL</b>		<b>7.990,55</b>

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 7.990,55€

**TERCERO.-** Que con fecha 14 de mayo de 2018, mediante nota nº 47.906, rectificadora por la nº 49.974 de 22/05/2018 y completada con las nº 47.915, nº 47.921, nº 47.922 y nº 49508, que rectifica la nº 44.379 de 8/05/2018, que sustituye la nº 18002 de 21/02/2018, completadas con las nº 18040, 18063 y 18065 de 21/02/2018, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, entre otras,, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Factura correspondiente al contrato menor de servicio de “Mantenimiento de descalcificadores de los Centros Asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017”, aprobado por Resolución nº 1061 de 24/02/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.213.00 y 931.2310.213.00 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 810,01€ y 810,01€, respectivamente.
- Facturas pendientes del contrato suministro “Alimentos no perecederos para reposición almacén general de la Diputación Provincial” Lotes 1, 2, 5 y 6, (CO 2016/172) aprobado por Resolución nº 1872 de 3/04/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 6.933,34€ y 6.933,34€, respectivamente.
- Contrato menor de suministro de “Productos perecederos para el servicio de cocina de los Centros Asistenciales. Pescado fresco”, aprobado por Resolución nº 3184 de 18/05/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 994,43€ y 994,43€, respectivamente.
- Contrato de “Suministro productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los Centros Asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén” Lotes 1,2 y 5, (CO 2016/169), aprobado por Resolución nº 4098 de 14/06/2017,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fxZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS0012AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y Contrato de “Suministro productos alimenticios perecederos Lote 1: Embutidos, Lote 2: Quesos y Lote 4: Pastelería surtida para el servicio de cocina de los Centros Asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén”, (CO 2016/179) aprobado por Resolución nº 3722 de 6/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 50.889,42€ y 50.889,42€, respectivamente.

- Contrato de suministro “Alimentos no perecederos para reposición almacén general de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Sopas, cremas y pastas. Lote 2: Productos de desayunos y meriendas”, (CO 2017/49) aprobado por Resolución nº 5757 de 23/08/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 7.406,48€ y 7.406,45€, respectivamente.
- Contrato suministro “Productos perecederos Servicio Cocina Centros Asistenciales, 4 lotes en Diputación Provincial”, (CO 2017/76), aprobado por Resolución nº 9369 de 14/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 4.600,95€ y 4.600,95€, respectivamente.
- Contrato de suministro “Adquisición de baberos, esponjas y guantes un solo uso para reposición existencias en el almacén general de la Diputación Provincial de Jaén. Lote1: Baberos u.s.u., Lote 2: Esponjas jabonosas u.s.u. y Lote 3: Guantes desechables u.s.u.”, aprobado por Resolución nº 1476 de 26/02/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 7.959,96€ y 10.346,56€, respectivamente.
- Contrato de Servicio de “Encuesta presencial para el estudio de la pobreza energética en los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 8426 de 16/11/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.06 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 10.527,00€
- Contrato de “Servicio de lavandería, ropería y repaso de ropa en los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 4142 de 26/05/2016, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.95 y 931.2310.227.95 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 32.840,63€ y 54.734,45€, respectivamente.

- Contrato de “Servicio de seguridad alimentaria en la cocina de los Centros asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017”, aprobado por Resolución nº 10242 de 23/12/2016, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 49,97€ y 121,00€, respectivamente.
- Contrato de “Mantenimiento de contenedores de 1.100L. en los Centros Asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017”, aprobado por Resolución nº 10239 de 23/12/2016, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 536,86€ y 536,86 €, respectivamente.
- Contrato de servicio “Desarrollo del Programa de intervención con musicoterapia en los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 4209 de 19/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 1.380,00 € y 1.380,00€, respectivamente.
- Contrato de “Servicio de Logopedia en la Residencia José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 4194 de 19/06/2016, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 528,00€
- Contrato “Servicio para el desarrollo de actividades de dinamización en el Centro Residencial José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 4210 de 19/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 249,26€.
- Factura correspondiente al contrato de “Servicio de hidroterapia para residentes de la R.G.A. José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017”, aprobado por Resolución nº 4192 de 19/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4f6ZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4f6ZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 225,00€.

- Contrato de servicio “Realización del Programa de Promoción de la autonomía y prevención de la dependencia en personas reconocidas en grado I de dependencia”, aprobado por Resolución nº 8623 de 23/11/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.97 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 493,68€.
- Contrato de servicio “Programa formativo juvenil de dinamización rural “Desde la igualdad agita Jaén”, aprobado por Resolución nº 7658 de 20/10/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.98 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 4.750,00€.
- Contrato de servicio “Realización de talleres de programación robótica, realidad virtual y realidad aumentada para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 8061 de 7/11/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.98 y cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 9.000,00€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	810,01
931.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia José López Barneo	810,01
921.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia Santa Teresa	70.824,62
931.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia José López Barneo	70.824,58
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia Santa Teresa	7.959,96
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia José López Barneo	10.346,56
940.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.527,00
921.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia Santa Teresa	32.840,63
931.2310.227.95	Servicio lavandería y ropería Residencia José López Barneo	54.734,45
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia Santa Teresa	1.966,83
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia José López Barneo	3.040,12
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas SS.SS.CC.	493,68
962.2311.227.98	I Plan Provincial de Juventud	13.750,00
<b>TOTAL</b>		<b>278.928,45</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS0012AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 278.928,45€

**CUARTO.-** Que con 16 de mayo de 2018, mediante nota nº 48.402 completada con la nº 49.768 de 21/05/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la factura correspondiente al contrato “Estudio de detección de necesidades de formación en la Diputación de Jaén y en los ayuntamientos de nuestra provincia”, aprobado por Resolución nº 1210 de 8/03/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 493.9200.226.06, cuyo crédito a incorporar asciende a 7.699,23€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos. Planes Formación Continua	7.699,23
<b>TOTAL</b>		<b>7.699,23</b>

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 7.699,23€

**QUINTO.-** Que con 16 de mayo de 2018, mediante nota nº 48.408, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a las siguientes becas concedidas de conformidad con los Convenios suscritos entre la Diputación Provincial y diversas Universidades

UNIVERSIDAD	BECARIO	IMPORTE
Jaén	Manuela Isabel Sánchez Serrano	180,00
Jaén	Encarnación Ocaña Gascón	180,00
Jaén	Sergio Pereira Almagro	180,00
Jaén	Jesús Sánchez Simón	180,00
Jaén	Juan Carlos Gil Morales	180,00
Jaén	Estefanía Morillas Ortiz	180,00
Jaén	Silvia Valero Titos	180,00
Jaén	Mª Lucía Castro Sánchez	180,00
Jaén	Ana Mesa Martínez	180,00
Jaén	José Manuel Rodríguez Lendinez	180,00
Jaén	Silvia Molina Rodríguez	90,00
Jaén	Lorena Fernández Pegalajar	180,00
Jaén	Silvia Molina Rodríguez	90,00
Granada	Yaiza Hidalgo Uceda	100,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS0012AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

Jaén	José Andrés Moral Moral	90,00
Jaén	José María Martínez Rubio	90,00
Jaén	Joaquín Amaro Badillo	76,45
Jaén	Alicia Álvarez Torres	60,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	2.576,45
<b>TOTAL</b>		<b>2.576,45</b>

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 2.576,45€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.*

*Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:*

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

*Siendo requisitos necesarios para la incorporación:*

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==</a>			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 8/14







Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

*La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.*

*Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.*

*Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.*

*Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fzZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fzZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

*Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.*

**II.-** *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

**III.-** *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

*Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

*En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2018, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 14/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.*

*No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	4.574,66	450.9200.221.03I/2017
460.9200.221.03	Combustibles y carburantes LAE	142,65	460.9200.221.03I/2017
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.990,55	110.9120.227.06I/2017
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	810,01	921.2310.213.00I/2017
931.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia José López Barneo	810,01	931.2310.213.00I/2017
921.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia Santa Teresa	70.824,62	921.2310.221.05I/2017
931.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia José López Barneo	70.824,58	931.2310.221.05I/2017
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia Santa Teresa	7.959,96	921.2310.221.06I/2017
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia José López Barneo	10.346,56	931.2310.221.06I/2017
940.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.527,00	940.2310.227.06I/2017
921.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia Santa Teresa	32.840,63	921.2310.227.95I/2017
931.2310.227.95	Servicio lavandería y ropería Residencia José López Barneo	54.734,45	931.2310.227.95I/2017
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia Santa Teresa	1.966,83	921.2310.227.97I/2017
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia José López Barneo	3.040,12	931.2310.227.97I/2017
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas SS.SS.CC.	493,68	940.2310.227.97I/2017
962.2311.227.98	I Plan Provincial de Juventud	13.750,00	962.2311.227.98I/2017
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos. Planes Formación Continua	7.699,23	493.9200.226.06I/2017
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	2.576,45	410.3260.451.01I/2017
	<b>TOTAL</b>	<b>301.911,99</b>	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

### ESTADO DE INGRESOS

#### **CON REMANENTE DE TESORERÍA**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	301.911,99
<b>TOTAL</b>		<b>301.911,99</b>

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintidós de mayo dos mil dieciocho”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”*

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO Y UNICO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	4.574,66	450.9200.221.03I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fxZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS0012AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
460.9200.221.03	Combustibles y carburantes LAE	142,65	460.9200.221.03I/2017
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.990,55	110.9120.227.06I/2017
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	810,01	921.2310.213.00I/2017
931.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia José López Barneo	810,01	931.2310.213.00I/2017
921.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia Santa Teresa	70.824,62	921.2310.221.05I/2017
931.2310.221.05	Productos alimenticios Residencia José López Barneo	70.824,58	931.2310.221.05I/2017
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia Santa Teresa	7.959,96	921.2310.221.06I/2017
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario Residencia José López Barneo	10.346,56	931.2310.221.06I/2017
940.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.527,00	940.2310.227.06I/2017
921.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia Santa Teresa	32.840,63	921.2310.227.95I/2017
931.2310.227.95	Servicio lavandería y ropería Residencia José López Barneo	54.734,45	931.2310.227.95I/2017
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia Santa Teresa	1.966,83	921.2310.227.97I/2017
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Residencia José López Barneo	3.040,12	931.2310.227.97I/2017
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas SS.SS.CC.	493,68	940.2310.227.97I/2017
962.2311.227.98	I Plan Provincial de Juventud	13.750,00	962.2311.227.98I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4f6ZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4f6ZDmv9KAfmbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/14





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	411
Fecha:	28/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos. Planes Formación Continua	7.699,23	493.9200.226.06I/2017
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	2.576,45	410.3260.451.01I/2017
<b>TOTAL</b>		<b>301.911,99</b>	

### ESTADO DE INGRESOS

#### CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	301.911,99
<b>TOTAL</b>		<b>301.911,99</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/05/2018 11:01:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4fxZDmv9KAftnbqWE4MKtQ==	RS00124Z
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/14

